



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No. 532

09 NOV 2016)

Por medio del cual se modifica el anexo del Decreto No. 1522 del 30 de diciembre de 2015, mediante el cual se liquidó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal del 2016, aprobado mediante Ordenanza No. 020 de Noviembre 25 de 2015

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Artículo 93 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que según Resolución 2910 de 19 de Octubre de 2016, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, realizó el fenecimiento parcial de las reservas presupuestales por valor de **\$3.786.714.358.00**

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia presupuestal 2016 en la suma de **\$3.786.714.358.00**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, en la suma de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 20/100 M/CTE. (\$3.786.714.358.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	3,786,714,358.00
13	INGRESOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	3,786,714,358.00
131	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,786,714,358.00
13104	Recursos del balance - Ley 819.	3,786,714,358.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de gastos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2016, la suma de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 20/100 M/CTE. (\$3.786.714.358.00)**, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	3,786,714,358.00
23	ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	3,786,714,358.00
231	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	3,786,714,358.00
2315	Reserva presupuestal - Ley 819.	3,786,714,358.00

Apavari



Libertad y Orden




Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

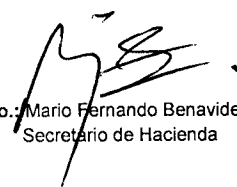
ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los **9** días del mes de ~~NOVIEMBRE~~ de 2016


CAMILO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño


Proyectó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto


Vo Bo.: Mario Fernando Benavidez Jiménez
Secretario de Hacienda